



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°096-2016-CM-SO-MPC

EL SEÑOR ALCALDE DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal

VISTO:

El Informe N°106-2016-GODUR/MPC suscrito por el Ing. Fernando Tacury Mendoza – Gerente de Obras, desarrollo Urbano y Rural y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°11 de fecha 07 de Junio del año 2016 en la estación de orden del día se trató el Informe N°106-2016-GODUR/MPC remitido por el Gerente de Obras, desarrollo urbano y rural donde solicita: aprobación de suscripción de convenio marco – Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Junín, cuyo objetivo es brindar servicios propios de la función, como son producción de mezcla asfáltica y colocación de carpeta asfáltica, contraprestación de maquinarias y otros u sugiere la viabilidad de la suscripción del convenio marco.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 9° 20° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto por unanimidad de sus miembros emite el:

ACUERDO N°096.- El Concejo Municipal por unanimidad acuerda aprobar el Convenio Marco entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Junín y la Municipalidad provincial de Concepción, asimismo autorizan al Sr. Alcalde la suscripción del mismo.

Dado en el Palacio Municipal de la provincia de Concepción a los ocho días del mes de Junio del año 2016.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osoreo Cárdenas
ALCALDE

ALCALDE

integrando Concepción y sus distritos